

Referencia:	2021/00011663Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 13.10.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 13.10.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0033/22 (EXPTE. TAO 2021/00011663Z). ACLARACIÓN EMPRESA: URBASER S.A. ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. APERTURA DEL Sobre B) OFERTA DE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 06.10.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa URBASER S.A., con CIF. A79524054, un plazo de 3 días hábiles, y en aplicación del artículo 95 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que aclarase los términos de sus declaraciones recogidas en el documento europeo único de contratación (DEUC) y en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares apartado H y, en todo caso, aportase los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo para contratar con el Sector Público, debiendo estar emitidos en la misma fecha de firma de la declaración responsable o con anterioridad a la misma.

Mediante registro de salida nº 2022021699 de fecha 06.10.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 06.10.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022036101 de fecha 10.10.2022 la citada empresa presentó la documentación requerida y manifiesta que la opción marcada en el apartado H del Anexo III, en la que se indicaba que mi representada no se encontraba al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, es un error de transcripción, que URBASER se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social tal y como se acredita con la documentación que se acompaña a la presente declaración, los certificados positivos de estar al corriente con la Seguridad Social y certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

Tras el examen de la documentación la mesa su conformidad con la documentación aportada por la citada empresa licitadora.

Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene el proyecto de explotación que incluirá los documentos que, para cada lote, con el contenido y documentación complementaria que consideren de interés que permita una mayor comprensión y

valoración de lo solicitado.

Se procede a comprobar el contenido de cada proyecto de cada una de las empresas: ASCAN SERVICIOS URBANOS (LOTE Nº 2); URBASER S.A. (LOTE Nº 1); UTE GRUPO PAPREC SLU-CAPROSS 2004 SL (LOTE Nº 1); UTE ABONOS ORGANICOS SEVILLA-GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES (LOTE Nº 1); FCC MEDIO AMBIENTE SAU (LOTE Nº 1); AYAGUARES MEDIOAMBIENTE SLU (LOTE Nº 1); UTE ACCIONA SERVICIOS URBANOS-SUMYTRANS-STV GESTIÓN (LOTES Nº 1 Y 2); PREZERO GR (LOTE Nº 1); SACYR CIRCULAR (LOTE Nº 1); UTE MARTINEZ CANO CANARIAS-FCC MEDIOAMBIENTE SAU (LOTE Nº 2).

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar al servicio promotor del expediente informe de valoración sobre las propuestas técnicas presentadas por los licitadores.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.